



**PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TRIANGULAR
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Convocatoria 2024

Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

INTRODUCCIÓN

La Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global expresa el compromiso de seguir trabajando con América Latina y El Caribe, así como la importancia de hacerlo sobre el enfoque de desarrollo en transición, partiendo del convencimiento de que las métricas tradicionales como el PIB per cápita no son reflejo de los complejos desafíos en materia de desarrollo que los países enfrentan.

La región necesita de nuevas estrategias que puedan materializarse en un uso intensivo del conocimiento, de forma que la cooperación técnica y la generación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sostenible, así como la generación de alianzas transformadoras, sean, más que nunca, la apuesta de futuro de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe.

Para enfrentar estos retos es fundamental el aporte de la cooperación internacional a través de modalidades de colaboración adaptadas a la nueva realidad global y de cada uno de los países, que potencien nuevas alianzas para la innovación y la capacitación, desde un enfoque horizontal.

Para ello, AECID apuesta por una cooperación técnica horizontal, a través de la capacitación técnica y el aprendizaje renovado y promueve espacios compartidos para el diálogo de políticas públicas, alianzas con otros actores de la cooperación y nuevas estrategias que puedan materializarse en soluciones innovadoras.

La región ofrece el escenario ideal para que esta apuesta fructifique: las relaciones de cooperación horizontal en América Latina y el Caribe están plenamente consolidadas y la región demanda una cooperación técnica cada vez más experta y adaptada a su nivel de desarrollo y potencialidades.

Desde esta perspectiva, la Cooperación Española quiere profundizar en el diseño de programas que combinan la cooperación técnica con la innovación como palanca para el desarrollo.

Entre estas modalidades, que fomentan la creación de alianzas estratégicas y el trabajo horizontal, cobra una especial relevancia la cooperación triangular, que la Cooperación Española ha venido apoyando en la región y que quiere seguir potenciando, reforzando su capacidad promotora de desarrollo inclusivo y sostenible y aprovechando su gran potencial en el diálogo y trabajo conjunto con América Latina (sin excluir a otras regiones), partiendo de una visión horizontal y de retos compartidos.

Este enfoque de impulso e innovación, basado en la reflexión y áreas de mejora detectadas en torno a esta modalidad, es el que nos ha llevado al diseño del nuevo **Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe**, en el que se enmarca la presente convocatoria.

Se trata de un modelo concebido fundamentalmente como una fórmula de generación de alianzas en el marco de una modalidad que favorece el beneficio, la responsabilidad y el aprendizaje mutuos.

El programa pretende, además, dirigir nuestra colaboración hacia un modelo de cooperación triangular más avanzado, con un esquema de trabajo más innovador basado en una lógica de procesos y elementos transformadores, que se aproxime lo más posible a las necesidades y retos actuales de la región.

El objetivo del programa es impulsar la cooperación triangular en la región latinoamericana como modalidad para la consecución de los ODS.

Dado el carácter eminentemente técnico de la cooperación triangular, el programa aplicará metodología de innovación basada en la experiencia del Programa de Conocimiento e Innovación para el desarrollo en América Latina y el Caribe, INTERCOONECTA, y se utilizará el valor añadido de los Centros de Formación de la Cooperación Española, unidades especializadas en gestión, intercambio y transferencia de conocimiento, aplicando procesos de innovación, así como de la Oficina de la Cooperación Española para el Cono Sur como un espacio de creación de conocimiento.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas para el diseño y ejecución de acciones de cooperación triangular¹ que se desarrollarán en forma de **programaciones** destinadas a la búsqueda de soluciones a retos concretos, a través de la generación de alianzas y desde un enfoque de demanda, orientadas a la consecución de los ODS.

La finalidad de la convocatoria es impulsar la cooperación triangular en la región latinoamericana como modalidad para la consecución de los ODS, así como fomentar la creación de alianzas estratégicas y el trabajo horizontal, reforzando su capacidad promotora de desarrollo inclusivo y sostenible y aprovechando su gran potencial para promover el intercambio de experiencias y de políticas entre actores diversos.

A los efectos de la presente convocatoria los términos “*reto*”, “*programación*”, “*actividades*”, entre otros, se encuentran definidos en el Anexo I de este documento y tienen el significado que allí se les asigna.

Asimismo, el documento [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#) detalla y amplía la información de todos los aspectos relacionados con la metodología de la presente convocatoria.

¹ Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global: *acciones de cooperación de un país socio con otro país en desarrollo o varios de ellos, aportando recursos técnicos, financieros, materiales y de otra índole, asumiendo los principios de horizontalidad, beneficio mutuo y mutua responsabilidad, aprendizaje mutuo y gestión del conocimiento, gestión compartida orientada a resultados de desarrollo, eficacia y eficiencia propios de esta modalidad de cooperación.*

2. Entidades Proponentes y Entidades participantes

Podrán actuar como **Entidades Proponentes** instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración de países de América Latina y el Caribe. Las alianzas podrán incluir entre sus **Entidades Participantes** a otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, de la academia y/o del sector privado.

Las propuestas deberán ser conjuntas, identificadas y consensuadas por dos países socios de la Cooperación Española, al menos uno de ellos de América Latina y el Caribe, que hayan identificado un reto o un problema a resolver.

Las Entidades Proponentes deberán presentar sus propuestas a través de las Agencias o Direcciones de Cooperación de los países socios. La Agencia o Dirección de Cooperación del país al que pertenezca la Entidad Proponente deberá presentar la ficha de concepto a la AECID, en la Oficina de la Cooperación Española del país que le corresponda.

Argentina, Brasil, Chile y Uruguay podrán presentar a este Programa de Cooperación Triangular para América Latina y el Caribe propuestas que integren en su alianza a países no incluidos en el Programa de Cooperación Avanzada para el Desarrollo en Transición con el Cono Sur.

3. Características de las programaciones

3.1 Las programaciones deberán ser planificadas con una lógica de orientación a resultados de desarrollo para tratar de dar respuesta a la consecución de un **reto o a la resolución de un problema**. La programación deberá definir, además, la problemática a la que pretende dar respuesta (objetivo/s) y razones que justifican su realización (alineación).

Dependiendo de la finalidad a conseguir y del impacto (generativo de capacidades o de productos) y alcance (estratégico-político u operativo) que se considere puede tener la programación, los **enfoques** que se proponen son:

- a) capacitación práctica: tiene como objetivo que los participantes entrenen y apliquen los aprendizajes, desarrollando habilidades personales y profesionales que después podrán aplicar en sus puestos habituales.
- b) capacitación colaborativa: tiene como objetivo promover el aprendizaje centrado en las personas y el trabajo en equipo. Los participantes adoptan un rol activo, compartiendo conocimiento con el resto
- c) expansión de conocimiento: el objetivo es abrir el conocimiento lo máximo posible, ayudando a que llegue a personas de otros contextos, de manera que se consiga más impacto de lo descubierto, analizado y, o, experimentado.
- d) generación de redes: tiene como objetivo potenciar las relaciones entre las personas y organizaciones para generar conversaciones en las que compartir y multiplicar conocimiento

e) ideación de proyectos: tiene como objetivo detectar y desarrollar líneas de trabajo que impacten en política pública.

f) experimentación: tiene como objetivo unir a personas de diferentes ámbitos para trabajar de forma conjunta, en entornos que permitan probar iniciativas novedosas.



A partir de estos enfoques se definirá el conjunto de **actividades** y las **metodologías** a aplicar para cada una de ellas. Las programaciones finales contendrán la planificación de la ejecución y el conjunto de actividades, incluyendo los recursos necesarios (financieros, humanos y tecnológicos) y el cronograma previsto.

Los formatos y tipología de las actividades pueden variar dependiendo de la temática y de los objetivos de conocimiento que se persigan. En una misma programación se pueden combinar todo tipo de actividades. En el anexo II se incluyen las actividades sugeridas para cada enfoque en la [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#).

3.2 El conjunto de actividades que conformen la programación irá asociado a uno o varios **productos de conocimiento**, para el análisis o para la acción. Los productos de conocimiento, según la definición que se recoge en el anexo I, permiten que los aprendizajes fruto de una programación se hagan tangibles y se extiendan.

Los productos de conocimiento pueden ser:

- de análisis: su intención es reflejar la realidad descubierta, los análisis realizados o las necesidades detectadas en las actividades (diagnóstico, guía, policy brief, sistematización, curso, documento colaborativo)

- para la acción: su objetivo es llevar a cabo acciones y propuestas planteadas en las actividades (prototipo, itinerario formativo, proyecto piloto).

Ambos tipos de productos son susceptibles de poner en marcha nuevas iniciativas. Además de estos, los productos de comunicación (entrevista, vídeo, resumen, infografía interactiva, videotutorial) facilitan la difusión de los productos de conocimiento.

Para más información y ejemplos de productos de conocimiento consultar el capítulo “*Fase 5: Obtenemos un resultado*” de la guía [Herramientas para enfocar y desarrollar las programaciones INTERCOONECTA](#).

3.3 Las programaciones deberán tener en cuenta los siguientes principios:

- a) deberán estar alineadas con la Agenda 2030 y orientadas a la consecución de los ODS.
- b) se enmarcarán en las líneas de trabajo priorizadas en los Marcos de Asociación País, en los Acuerdos de Cooperación Avanzada o en las Comisiones Mixtas acordadas entre los países socios de la alianza.
- c) incorporarán los principios transversales de la Cooperación Española recogidos en el artículo 2 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

3.4 Las programaciones de esta convocatoria se ejecutarán en un plazo máximo de dieciocho meses a partir de que se inicie la ejecución de las actividades previstas en la programación y conforme al calendario de actividades acordado por las partes que figure en la programación. En su caso, podrá acordarse una ampliación de dicho plazo, nunca superior a doce meses.

3.5 Todas las programaciones contarán con la participación de un socio español que pueda aportar conocimiento y experiencia adicionales en relación con el resultado de desarrollo. Este socio puede venir ya descrito en la propuesta o ser incluido en una fase posterior contando con el apoyo de AECID en su identificación.

4. Fases del procedimiento

4.1. Presentación de fichas de concepto

Las propuestas podrán presentarse en la Agencia o Dirección de Cooperación de Cooperación del país al que pertenezca la Entidad Proponente hasta el día **16 de mayo de 2024**.

Cada Agencia o Dirección de Cooperación de Cooperación podrá presentar un máximo de tres propuestas de programación en forma de **ficha de concepto**, según el formato establecido para el programa (Anexo III), en la Oficina de la Cooperación Española (OCE) que le corresponda hasta el día **30 de mayo de 2024**.

Para la selección de las propuestas por parte de AECID se tendrán en cuenta criterios como:

- Calidad de la propuesta y sostenibilidad
- Complementariedad y alineación con los principios, prioridades y objetivos de la Cooperación Española en la región
- Valor añadido que pueda aportar España
- Valor añadido de la alianza generada
- Equilibrio en los roles de los diferentes países de la región
- Posibilidad de replicar el resultado o producto final del proyecto en otros países
- Fortalecimiento de instituciones

En línea con el espíritu de la innovación se priorizarán las propuestas multiactor y multinivel.

Las Agencias o Direcciones de Cooperación y las Entidades Proponentes serán informadas de las propuestas seleccionadas a través de las OCE. A partir de ese momento, los países de la alianza podrán contar con el apoyo de AECID para el diseño y mejora de las programaciones propuestas, así como para la identificación de posibles socios o entidades participantes, especialmente en lo relativo a la experiencia española. Las entidades serán informadas del presupuesto disponible para llevar a cabo su programación.

4.2. Proceso de cocreación y aprobación de las programaciones

Para cada una de las propuestas de programación que hayan sido seleccionadas se llevará a cabo un proceso de **cocreación**, en el cual, a través de un proceso de diálogo entre las partes, se profundizará en el diseño y formulación de la programación a ejecutar, concretando los aspectos que aún no hubieran sido definidos en la ficha de concepto y/o profundizando en los que sea necesario.

En esta fase de trabajo conjunto podrán intervenir las agencias de cooperación y resto de entidades participantes de la alianza, los equipos técnicos de la AECID, posibles socios en la región en la que se incide y los socios españoles.

Con esta forma de colaboración se busca consensuar el enfoque o enfoques de la programación, para diseñar el conjunto de actividades y seleccionar las metodologías a aplicar para cada una de ellas. Las actividades así definidas permitirán abordar de manera precisa las necesidades detectadas y retos planteados y configurarán la programación definitiva a ejecutar. Para más información y herramientas para el desarrollo de esta fase, se puede consultar la [**Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe.**](#)

Así, al finalizar esta fase, quedará definido:

- ✓ **lo que se va a hacer:** programaciones orientadas a la capacitación práctica, capacitación colaborativa, expansión de conocimiento, ideación de proyectos, generación de redes, experimentación o una combinación de algunas de ellas,

- ✓ **cómo se va a hacer:** con el diseño de las actividades, la selección de las herramientas, la incorporación de instituciones, el rol que asume cada institución y la detección de otros perfiles que necesitan incorporar,

- ✓ **y qué productos finales** se quieren a obtener.

Una vez finalizada la fase de cocreación, los países de la alianza dispondrán de un plazo para reformular y presentar las programaciones en las Oficinas de la Cooperación Española, en el formato de **ficha de formulación de programación**, según el formato establecido para el Programa (Anexo IV), que deberán ser definitivamente aprobadas para pasar a la fase de ejecución.

4.3. Ejecución de las programaciones

La metodología y dinámicas de las actividades que conforman las programaciones deberán ser acordes al enfoque y a los objetivos planteados, procurando la inclusión de metodologías innovadoras que fomenten el aprendizaje mutuo y la construcción de propuestas.

La ejecución de las actividades virtuales se realizará en la plataforma INTERCOONECTA. El carácter virtual y presencial de las actividades será acordado en los procesos de cocreación y recogido expresamente en las programaciones.

Como parte de esta fase de ejecución, también se prestará especial atención al seguimiento y evaluación de las actividades y se participará en la realización de productos de conocimiento.

5. Obligaciones de la AECID y de las Entidades Participantes en el desarrollo de las programaciones

Al objeto de articular la colaboración entre la AECID y las entidades participantes en esta convocatoria, se indican a continuación las normas que regirán la actuación de cada una de las partes para la realización de las programaciones:

5.1 Las Entidades Participantes deberán:

- a) mantener una comunicación fluida con la AECID a través de la persona coordinadora de la programación.

- a) colaborar con el equipo técnico designado por la AECID en el diseño y formulación de la programación definitiva durante la fase de cocreación.

- b) facilitar la participación de las instituciones socias de la región en los procesos de cocreación.

- c) ejecutar, en colaboración con AECID, el ciclo completo de gestión de la programación, que incluye para cada actividad:
- diseño y formulación, con el establecimiento de los enfoques, la metodología, contenidos y materiales;
 - planificación, incluyendo los recursos (financieros, humanos y técnicos) necesarios y el cronograma;
 - realización, a través de la plataforma virtual de INTERCOONECTA o presencial;
 - seguimiento y valoración de su calidad e impacto;
 - realización en los productos de conocimiento.
- g) participar en la identificación y selección de las personas que participen en las actividades incluidas en la programación aprobada.
- h) colaborar en las funciones y tareas de coordinación y gestión de las actividades que se realizarán en la plataforma virtual de INTERCOONECTA.
- j) aplicar y cumplir las normas de identidad corporativa de la AECID en las acciones y tareas asociadas a la comunicación de las actividades.
- m) comunicar a la AECID la cancelación o aplazamiento de una actividad con al menos un mes de antelación a la fecha de inicio programada en el caso de actividades virtuales y dos meses en el de presenciales y, en cualquier caso, con anterioridad a la comunicación de la selección de los participantes.
- p) el tratamiento de los datos de carácter personal, de los cuales la AECID es Responsable del tratamiento, en calidad de encargadas del tratamiento y conforme al Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento de los datos de carácter personal será única y exclusivamente para dar cumplimiento a las finalidades relacionadas con la presente convocatoria.
- q) compartir con AECID los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los documentos u obras producidas como consecuencia de la ejecución de las actividades de las programaciones objeto de esta convocatoria.

5.2 La AECID llevará a cabo:

- a) La designación de un equipo de técnico acorde a la naturaleza de las propuestas seleccionadas, para trabajar conjuntamente en el proceso de diseño y formulación de las programaciones, durante la fase de cocreación.
- b) El apoyo técnico y asesoramiento en el diseño y ejecución de las programaciones, acompañando desde los procesos de cocreación, así como en la ejecución de las actividades de las programaciones (presenciales o en línea), incluida la elaboración de los productos de conocimiento.
- c) La ejecución presupuestaria de las programaciones, con el apoyo de una Unidad de Gestión. Esta ejecución incluirá las designaciones y contrataciones necesarias para el desarrollo de las actividades propias de las cocreaciones y la ejecución de las programaciones y sus actividades, incluidas las tareas logísticas asociadas, así como para la elaboración de los productos de conocimiento según lo previsto en las fichas de formulación de programación finales y su presupuesto.
- d) La facilitación, con el apoyo de una Unidad de Gestión, de la identificación de socios y experiencias españolas y de la región que puedan integrarse en las alianzas y puesta a disposición de la plataforma INTERCOONECTA para el desarrollo de las actividades de carácter virtual.
- e) La difusión, si procede, según lo acordado con las entidades participantes, de los productos de conocimiento relacionados con esta convocatoria.
- f) El seguimiento y evaluación de las programaciones de acuerdo con los sistemas e instrumentos internos de la AECID.
- h) La cancelación o aplazamiento de una actividad en caso de no cumplirse los plazos establecidos.

ANEXO I – Definiciones

En el ámbito de aplicación de la presente convocatoria se entenderá por:

Actividades: son aquellas acciones que se diseñan, gestionan y desarrollan en el marco de una programación con la finalidad de dar respuesta a determinadas necesidades, cuya suma de resultados pretende facilitar la resolución de un reto global inicial. Las actividades tendrán unos objetivos y finalidad propias.

Cocreación con los socios: fase de colaboración y trabajo conjunto entre las agencias de cooperación y resto de entidades participantes de la alianza, los equipos técnicos de la AECID, posibles socios en la región en la que se incide y los socios españoles, a través del intercambio de experiencias y opiniones, en acercar la programación a una metodología innovadora con la finalidad de impactar de una manera más efectiva en las necesidades detectadas o retos planteados.

Enfoque: perspectiva principal que se adopta al diseñar una programación. Los enfoques deberán estar estrechamente relacionados con el propósito.

Entidades Participantes: todas las entidades que formarán parte de la alianza y participarán en el diseño y/o ejecución de la programación y sus productos finales. Podrán ser instituciones públicas de cualquier nivel de la Administración, organizaciones de la sociedad civil, de la academia o del sector privado.

Entidad Proponente: Entidad responsable de la presentación de la propuesta ante la Agencia o Dirección de Cooperación de su país, así como de la coordinación de la alianza y la interlocución con AECID.

Entidad Coordinadora: Entidad responsable de la coordinación de las entidades participantes de su país.

Generativo de capacidades: Decimos que una programación es menos generativa, cuando como resultado genera capacidades y sensibilización a las personas beneficiarias de la intervención y conectividad.

Generativo de productos: Decimos que una programación es más generativa, cuando como resultado se genera un producto tangible o acciones concretas que van más allá de la persona beneficiaria de la intervención.

Lógica de intervención de la programación: se establece a través de la cadena de resultados que se presenta a continuación, y que servirá para medir posteriormente la consecución de los objetivos de los niveles inferiores.

Metodologías: conjunto de métodos que pueden ser de utilidad para alcanzar el enfoque deseado y pueden aplicarse a una actividad individual o a un conjunto de actividades en la programación.

Objetivos de conocimiento: son los conocimientos y aprendizajes concretos que se pretende que obtengan las personas que participan en las actividades de capacitación técnica de la programación. Estos, deben indicar qué conocimientos se busca generar, transmitir o intercambiar, así como la manera de aplicarlos, para hacer posible la consecución de los objetivos institucionales.

Objetivos intermedios/institucionales: se refieren a los efectos institucionales que se pretenden conseguir como consecuencia de la aplicación de los aprendizajes por parte de las personas que han participado en las actividades de la programación o de los productos resultantes de las actividades de innovación. Estos efectos se traducen en mejoras en el marco de políticas públicas que las administraciones beneficiarias puedan realizar en el ejercicio de sus competencias. Los objetivos intermedios/institucionales deben contribuir a la consecución de los objetivos de la Cooperación Española.

Producto de conocimiento: Cualquier documento generado como resultado del proceso de identificación, captura y documentación de aprendizajes, experiencias y soluciones de la programación en su conjunto o de las actividades aisladas que la componen, con el propósito de difundir, transferir, usar e intercambiar el conocimiento generado.

Programación: es un conjunto de actividades que se planifica con una lógica de orientación a resultados de desarrollo, lo que implica que deben ir dirigidas a la consecución de objetivos de conocimiento coherentes entre sí que buscan alcanzar unos objetivos intermedios e institucionales comunes.

Prototipo: Modelo visible, tangible o funcional de una idea, a través de maquetas o recreaciones de una página web o un rol-playing de la dinámica de un servicio. Su objetivo es testear la idea (producto, servicio, protocolo, proceso) con las personas usuarias.

Reto: Objetivo o empeño difícil de llevar a cabo en el ámbito del desarrollo y que constituye por ello un estímulo y un desafío para quien lo afronta.

Resultados de desarrollo: se identifican con los objetivos de la Cooperación Española: estratégicos, específicos y líneas de acción a los que la programación pretende contribuir. Cambios que se pretenden en el nivel de desarrollo y en el bienestar de las personas.

Tipo de actividad: propuestas de dinámicas o acciones específicas que se pueden aplicar en una actividad concreta.

ANEXO II – Tipos de actividades sugeridas para el programa Cooperación Triangular

Los tipos de actividades que se proponen para las programaciones de Cooperación triangular son:

ACCIÓN FORMATIVA DE APRENDIZAJE MENTORIZADO: Acción formativa donde se llevará a cabo un proceso de aprendizaje basado en proyectos; compuesta por clases teóricas, ponencias magistrales, sesiones semanales con mentores especializados y tiempo para el trabajo en común en equipo con apoyo para el desarrollo.

CURSO PRÁCTICO: Conjunto de clases planificadas según un programa, con duración variable, de carácter académico y formativo. Se centra en la transferencia de conocimientos técnicos en áreas especializadas. Se propone la inclusión de elementos prácticos como ejercicios y el método del caso.

ENCUENTRO COLABORATIVO: Reunión de personas expertas en alguna materia cuyo fin principal es intercambiar opiniones y experiencias. Es colaborativo cuando se aplican enfoques o metodologías como design thinking y tiene espacio para el formato taller dentro del evento.

GLOBAL JAM: Evento de dos o tres jornadas de duración, que reúne a profesionales, académicos, estudiantes y ciudadanos para colaborar en el diseño de servicios y experiencia de usuario. Al concluir, se publica una recopilación de ideas y prototipos generados durante el evento.

INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN COMBINADAS CON ESPACIOS DE COCREACIÓN: Serie de eventos de formación, reflexión e intercambio de saberes en torno a uno o varios ejes temáticos. Las sesiones de cocreación se centran en realizar preguntas, propuestas y crear contenidos o productos que respondan a los objetivos de la programación.

MOOC (CURSO MASIVO, ABIERTO Y EN LÍNEA): Curso en línea accesible para cualquier persona sin límite de participantes. Además de los materiales convencionales, los MOOC ofrecen foros interactivos que ayudan a construir una comunidad para los participantes.

PROYECTO PILOTO: Estudio preliminar a pequeña escala realizado para evaluar la viabilidad, duración, coste, adversidades y mejorar el diseño de estudio antes del desarrollo de un proyecto a gran escala.

PASANTÍAS, INTERCAMBIOS PROFESIONALES Y MISIONES: Son actividades en las que los profesionales tienen la oportunidad de trabajar en/con otro país o institución, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias. Estas incluyen la realización de análisis en el lugar, lo que facilita una comprensión profunda de la solución, y de los que se extraen elementos útiles para su aplicación práctica.

TALLER: Reunión de personas, generalmente expertas, con intereses y problemas comunes,

para intercambiar información y adquirir habilidades y técnicas útiles. El elemento distintivo de un taller es que sigue un método pedagógico de enseñanza en grupo de carácter práctico y participativo.

TALLER DE ESTADO DEL ARTE Y VISUALIZACIÓN: En equipos se analiza el estado del arte en relación a un tema de interés en un país o región para ponerlo en común mediante soportes visuales o material audiovisual como primer paso para poder llegar, en actividades posteriores, a propuestas, especificaciones, prototipos o pilotos.

TALLER DE PROTOTIPADO COLABORATIVO: Son laboratorios donde se plantea un reto concreto, para el que se desarrollan de forma participativa soluciones innovadoras mediante la cocreación y experimentación, involucrando a todos los actores interesados. Primero se recopilan soluciones y después se conforman los equipos y desarrollan estas soluciones hasta llegar a un prototipo funcional.

Se puede consultar el conjunto de estas actividades en relación con los diferentes enfoques propuestos en la [Guía Metodológica para el Programa de Cooperación Triangular para América Latina y El Caribe](#) y otros tipos de actividades utilizadas en la Metodología INTERCOONECTA en el capítulo “Fase 4: Diseñamos las actividades” de la Guía [Herramientas para enfocar y desarrollar las programaciones INTERCOONECTA.](#)

ANEXO III – ficha de concepto: [descargar](#) 

ANEXO IV – ficha de formulación de programación: [descargar](#) 